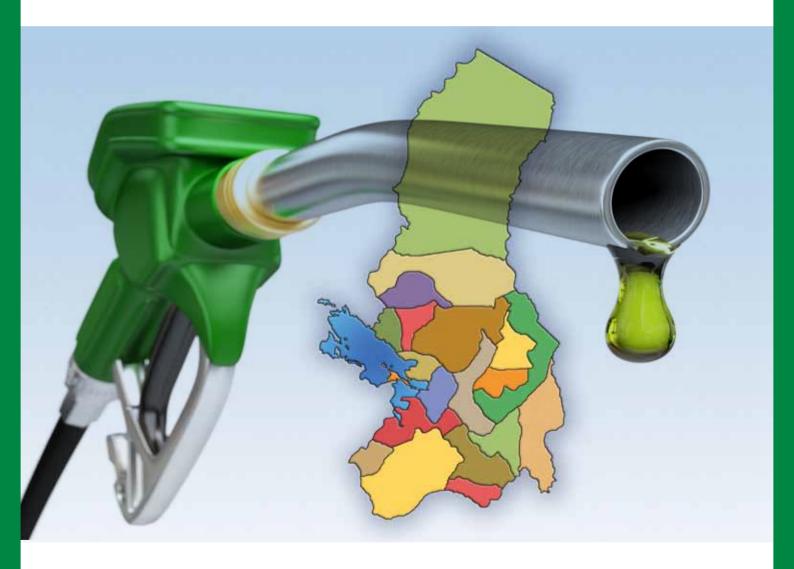


CONTRATOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA PAZ



CONTRATOS. Una nueva ley debe normar la selección de empresas para garantizar la calidad técnica, financiera y ambiental.

LLIQUIMUNI. La exploración está a cargo de YPFB y de la venezolana PDVSA desde hace 8 años y aún no reporta resultados.



La Constitución Política del Estado establece que las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos se realizan bajo la figura de "contratos de servicio", los cuales, si bien no sustituyen a los contratos de operación suscritos el 2006 (los que siguen en plena vigencia) establecen un rol más operativo de YPFB. Bajo estos nuevos contratos de servicio de exploración y explotación de hidrocarburos en áreas reservadas, ahora la estatal YPFB se asocia con las empresas petroleras en la fase de explotación de hidrocarburos.

La actividades de exploración y explotación son las que permiten la comercialización de hidrocarburos y la consecuente obtención de renta hidrocarburífera; por tanto, resulta importante monitorear y vigilar las condiciones previas a la firma de esos contratos; es decir, la ubicación de las áreas, si están o no sobrepuestas a parques naturales o áreas protegidas, las empresas con las que se suscribe los contratos y el contenido de los mismos.

El monitoreo y vigilancia a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos permite conocer las decisiones que actores políticos y sociales van adoptando para el uso de un recurso natural estratégico, así como los beneficios y perjuicios que el Estado termina obteniendo de las mismas.

Fundación Jubileo pretende contribuir al debate informado sobre la exploración y explotación de los recursos naturales, no solo a nivel nacional o en áreas tradicionalmente hidrocarburíferas, sino también en departamentos como La Paz, donde se viene anunciado con gran expectativa el inicio de actividades de exploración hidrocarburífera desde hace casi ocho años, sin haber alcanzado ningún resultado concreto y certero a la fecha.

En Bolivia, las empresas petroleras que operan en el sector están obligadas a entregar en propiedad de YPFB toda su producción, para que sea la empresa estatal la que defina volúmenes, mercados y precios para su comercialización. En este sentido, dada su calidad de propietario de la producción de hidrocarburos, es YPFB quien paga las regalías e IDH que benefician a la población en general.

La producción de hidrocarburos es obtenida a partir del desarrollo de las actividades de exploración y explotación, las cuales están normadas por contratos de operación y contratos de servicio para exploración y explotación de hidrocarburos.

En octubre del año 2006, YPFB, en representación del estado boliviano, firmó 44 contratos de operación con las 15 empresas petroleras que operaban en Bolivia, siendo que uno ya fue devuelto quedan 43 contratos de operación.

Los contratos de operación norman las actividades de exploración y explotación, y tienen una vigencia de 30 años que se computan desde el 2 de mayo de 2007 y establecen que las empresas petroleras ejecutarán –a su exclusiva cuenta y riesgo, a nombre y en representación de YPFB– las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, a cambio recibirá una retribución de parte de YPFB.

Desde el año 2007, el Poder Ejecutivo viene reservando áreas para exploración y explotación de hidrocarburos a favor de YPFB. La empresa petrolera estatal cuenta con 99 áreas reservadas para la realización de estas actividades.

EXPLORACIÓN EN LLIQUIMUNI

Cerca de 20 áreas ya cuentan con un contrato de servicios suscrito entre una o más empresas petroleras y YPFB, 12 de las cuales tienen contratos de servicio suscrito el año 2008 entre YPFB y la empresa PETROANDINA (conformada por YPFB, 60%, y Petróleos de Venezuela PDVSA, 40%).

Áreas de exploración en contratos de servicio YPFB Petroandina SAM

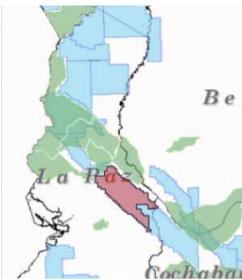
ÁREA	DEPARTAMENTO
lliquimuni	La Paz
Madidi	La Paz
Chepite	La Paz
Chispani	La Paz, Cochabamba y Beni
Secure zona 19, 20	Beni y Cochabamba
lñau	Chuquisaca y Santa Cruz
Tiacia	Chuquisaca y Tarija
Aguaragüe Sur A	Tarija
Aguaragüe Sur B	Tarija
Aguaragüe Centro	Tarija
Aguaragüe Norte	Chuquisaca
Iñiguazu	Tarija

Fuente: Contrato Petroandina y Decreto Supremo Nº 1203

De estas 12 áreas entregadas a la empresa PETROANDINA SAM, la de Lliquimuni, ubicada en el departamento de La Paz, representaba la de mayor expectativa del Gobierno para encontrar petróleo y, con ello, encaminar una solución para la problemática de la insuficiencia de diesel.

Adicionalmente, al encontrarse este campo en el departamento de La Paz, caracterizado por ser zona no tradicional en materia hidrocarburífera, se crearon grandes expectativas por parte del Gobierno central ante la posibilidad de generar nuevos ingresos a partir del éxito casi asegurado de la fase de exploración. Desde el año 2011 se vino anunciando con insistencia, tanto desde YPFB como del Poder Ejecutivo, un potencial de 50 millones de barriles de petróleo y 1 trillón de pies cúbicos de gas que podría contener esta área ¹.

Un aspecto de suma importancia que debe ser comprendido es que en la actividad exploratoria no se puede hablar de la existencia de gas y petróleo en tanto no se haya realizado una perforación que permita determinar la exis-



tencia o no de hidrocarburos. Sin embargo, diferentes autoridades de Gobierno se han aventurado a lanzar valores de las posibles reservas que pudiera contener esta área, siendo que, para ello, debería perforarse no solamente uno, sino tres pozos que permitan establecer la cantidad de reservas hidrocarburíferas.

Es importante mencionar que el área Lliquimuni fue entregado a la empresa PETROANDINA SAM (sociedad entre YPFB y Petróleos de Venezuela PDVSA) en el año 2008, mediante la suscripción de un contrato de servicios para exploración y explotación de hidrocarburos. Durante casi cuatro años la empresa vino anunciando la realización de estudios sísmicos a fin de determinar el objetivo exploratorio y la ubicación del primer pozo exploratorio, posteriormente se dilató por meses la construcción de la planchada debido a que las condiciones de acceso, según la empresa, eran muy difíciles.

Posteriormente, desde finales del año 2012, YPFB Corporación, junto con la empresa PETROANDINA SAM, vinieron anunciando, en reiteradas ocasiones, el inicio de las operaciones de perforación del primer pozo; sin embargo, dichos anuncios se fueron postergando por el transcurso de un año y unos meses. Finalmente, en diciembre del año 2014 se inició la perforación del primer pozo exploratorio en el área Lliquimuni. Para entonces, las autoridades de YPFB y del Ministerio de Hidrocarburos y Energía manifestaron, reiteradas veces, que el campo podría contener importantes reservas de hidrocarburos líquidos que podrían solucionar los problemas del país en materia de importación de combustibles, a tal punto que el mismo Presidente del Estado Plurinacional anunció la posible construcción de una refinería en el norte de La Paz para procesar todo el petróleo crudo que se iba a encontrar.

Cuando se inició la perforación del primer pozo (denominado Lliquimuni Centro - LQC-X1) se mencionó que se utilizaría un equipo con una capacidad de 2.000 caballos de fuerza a fin de llegar a la "formación tomachi" con una profundidad de 3.897 metros. De acuerdo con datos de la empresa, la operación del equipo estuvo a cargo de la empresa SINOPEC International Petroleum Service Ecuador S.A. Sucursal Bolivia. El costo del proceso de exploración en Lliquimuni demanda una inversión aproximada de 50 millones de dólares, según datos de YPFB.

El 18 de mayo de 2015, el Presidente de PETROANDINA SAM informó que la perforación del pozo LQC-X1 había alcanzado los 1.740 metros y que los resultados serían anunciados en octubre de ese mismo año. No obstante, en el citado mes no hubo ningún anuncio, simplemente se llegó a conocer que las pruebas

¹ http://www1.ypfb.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=1332:ypfb-ubica-un-reservorio-con-50mmbbls-de-petroleo-y-1-tcf-de-gas-en-la-paz-&catid=121:agencia-de-noticias&Itemid=196.

de producción se realizarían en diciembre de 2015. Adicionalmente, según datos oficiales, la perforación habría llegado a 4.562 metros, es decir más allá de los 3.897 metros que inicialmente se había programado. Posteriormente, el 21 de enero de 2016 se anunció que las pruebas de producción en Lliquimuni habrían sufrido cierta demora, por lo que se realizarían a finales de ese mes.

En febrero de 2016, algunos asambleístas del departamento de La Paz afirmaron que el campo podría contener, en realidad, más gas natural que hidrocarburos líquidos, según una publicación de Energy Press. A raíz de ello ya se han iniciado varias especulaciones sobre si el gas que podría existir en Lliquimuni es más rico que el de los campos de Tarija, en cuyo caso el departamento de La Paz podría contar con una planta de separación de líquidos.

La empresa PETROANDINA SAM ha suscrito el contrato el año 2008 y ocho años después aún no muestra resultados concretos en las áreas que le fueron entregadas. YPFB Corporación no habría exigido mayores avances sobre el área Lliquimuni y las otras 11 áreas que son parte del citado contrato. ¿Este aspecto se debe a que YPFB es socia mayoritaria de PETROANDINA SAM (YPFB 60% y PDVSA 40%), lo cual la convierte en juez y parte?

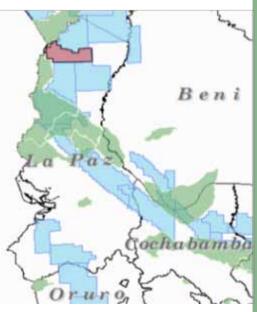
Resulta urgente una nueva Ley de Hidrocarburos que establezca claramente el marco institucional del sector, que asigne roles a los diferentes actores, especialmente al ente regulador encargado de fiscalizar a YPFB. Esta norma también deberá establecer criterios claros sobre la selección de empresas con las cuales el Estado suscribe contratos de exploración y explotación, asegurando la calidad técnica, financiera y ambiental. Adicionalmente, considerando la necesidad de exploración en el país, se debería establecer plazos máximos para que una empresa realice actividades de exploración con un horizonte más reducido que los que se encuentran vigentes al amparo de la Ley Nº 3058.

EXPLORACIÓN EN NUEVA ESPERANZA

En febrero de 2016, YPFB ha informado que el Presidente del Estado Plurinacional ha iniciado el proyecto de Sísmica 2D Cuenca Madre de Dios, Área Nueva Esperanza, ubicada en el departamento de La Paz. La empresa petrolera estatal YPFB, nuevamente, anunció un potencial de 50 millones de barriles y 125 billones de pies cúbicos de gas, y se procura mantener la expectativa de convertir a La Paz en nuevo departamento productor.

Se ha informado que la Gerencia Nacional de Exploración y Explotación de YPFB Casa Matriz encara este proyecto que comprende las actividades de adquisición Sísmica 2D, procesamiento e interpretación.

En el marco de la ejecución del Plan Inmediato de Exploración de YPFB 2015-2019, se planificó la ejecución con una inversión de 57 millones de dólares. Según el presidente de YPFB, "los más recientes estudios técnicos de la Cuenca Madre de Dios, que datan del año 2014, indican que esta zona posee una de las rocas madres con mayor calidad de generación de hidrocarburos en el mundo".



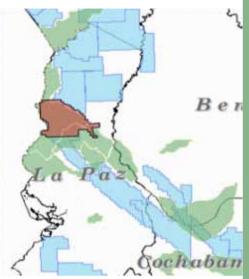
En esta ocasión, nuevamente se volvió a mencionar que de confirmarse la existencia de petróleo crudo en esta región se construirá una refinería en el norte de La Paz, aspecto que sin duda genera expectativas para los paceños; no obstante, resulta más importante acelerar la exploración y asegurarse de que la misma sea conducida de manera eficaz y eficiente. Lo recomendable es que estos temas estratégicos tengan un manejo técnico, sin intencionalidad política.

El proyecto Nueva Esperanza se encuentra al límite del Área Protegida Madidi, próximo a varias comunidades indígenas y campesinas, por lo que se deberá extremar esfuerzos para minimizar los impactos sociales y ambientales, aunque, al igual que en el caso del área Lliquimuni, YPFB es juez y parte.

EXPLORACIÓN EN MADIDI

Recientemente, en el marco de la Cumbre Energética Bolivia-Rusia realizada en febrero de 2016 en la ciudad de Tarija, el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, junto con la estatal YPFB, han anunciado la firma de Convenios de Estudio para actividades de exploración en seis áreas con la empresa petrolera Rusa Gazprom.

Una de estas áreas se denomina Madidi (por su ubicación con el Área Protegida Nacional Madidi). Estos convenios consisten en estudios muy superficiales que, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, deben mostrar resultados a YPFB en el plazo de un año luego de su suscripción; posteriormente, según los resultados que se obtengan, pasar a una posible negociación de un contrato de exploración y explotación de hidrocarburos. Este tipo de áreas de exploración se encuentra sobrepuesta a un parque nacional, por lo que se prevé que su exploración esté enmarcada en lo establecido en el Decreto Supremo Nº 2366 que autoriza el desarrollo de estas actividades en estas áreas.



Sin embargo, es importante recordar que dicha normativa también establece la necesidad de contar con normativa complementaria que reglamente el desarrollo de las actividades de exploración en estas áreas, por su vulnerabilidad ambiental. En tal sentido, aún se continúa a la expectativa de la misma, al igual que de la "guía técnica de control" anunciada por YPFB en la gestión pasada².

Conclusiones

- Resulta cada vez más urgente la elaboración de la tan anunciada nueva Ley de Hidrocarburos, que refleje los principios constitucionales, asigne roles claros a los actores públicos del sector y establezca criterios precisos para la gestión de un recurso natural estratégico, como son los hidrocarburos.
- El acceso a la información sobre el sector hidrocarburos va siendo cada vez más limitado para la población en general. No se cuenta con los criterios para la selección de empresas con las cuales el Estado celebra contratos y convenios para la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, contenido de los contratos y otros contenidos en la Ley N° 3740 del año 2008.
- Llama la atención que luego de ocho años de suscrito un contrato con YPFB Petroandina SAM hasta la fecha no se cuente con resultados concretos, por lo que se recomienda delimitar de mejor manera los plazos para las actividades de exploración.
- Se recomienda acelerar la elaboración de la reglamentación correspondiente a la exploración en parques naturales a fin de contar con criterios claros y precisos sobre la forma, plazos, mecanismos y técnicas que se emplearán, de modo que eviten la afectación a zonas ecológicas sensibles y socialmente vulnerables.

www.jubileobolivia.org.bo



Director: Juan Carlos Núñez Elaboración: Raúl Velásquez Edición: Jorge Jiménez Jemio

Dirección: Edificio Esperanza,

Av. Mcal. Santa Cruz 2150, Casilla 5870 Telefax: (591-2) 2125177 – 2311074

E-mail: fundajub@entelnet.bo Casilla: 5870 La Paz-Bolivia

Febrero 2016



Suscríbase en línea enviando un correo a: jubileobolivia-subscribe@yahoogroups.com



